

**Elaboración de material didáctico para el proceso de registro y habilitación como
facturadores electrónicos a través del portal de la DIAN**

Emil Alejandro Valencia Franco

Programa de Contaduría Pública. Fundación Universitaria de Popayán

Trabajo de Investigación

Fabián Alfonso López Alegría

Febrero, del año 2021

**Elaboración de material didáctico para el proceso de registro y habilitación como
facturadores electrónicos a través del portal de la DIAN**

Emil Alejandro Valencia Franco

Programa de Contaduría Pública. Fundación Universitaria de Popayán

Trabajo de Grado

Para optar al título de Contador Público

Febrero, del año 2021

Tabla de Contenido

1	INTRODUCCIÓN	6
2	JUSTIFICACIÓN	8
3	NÚCLEO DE APOYO CONTABLE Y FISCAL –(NAF) DE LA FUP.....	10
3.1	HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	10
3.1.1	Principios institucionales	11
3.1.2	Valores.....	12
3.2	NÚCLEO DE APOYO CONTABLE Y FISCAL (NAF)	14
3.2.1	Misión de los NAF.....	15
3.2.2	Visión de los NAF	15
3.3	OBJETIVOS ORGANIZACIONALES	15
3.3.1	Objetivos Generales	15
3.3.2	Objetivos Específicos.....	16
3.4	DIAGNOSTICO SITUACIONAL	17
4	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	18
5	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	20
6	OBJETIVOS.....	20
6.1	OBJETIVO GENERAL.....	20
6.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	20
7	MARCO TEÓRICO	21
7.1	FUNDAMENTOS TEÓRICOS	21

7.2	MARCO CONCEPTUAL.....	23
7.2.1	Factura Electrónica	23
7.2.2	¿Quiénes deben Facturar Electrónicamente?	23
7.2.3	Otros Documentos Electrónicos	23
7.2.4	Validación Previa.....	23
7.2.5	Notas Débito y Crédito	23
7.2.6	Código Único de Factura Electrónica – CUFE.....	24
7.2.7	Código Único de Documento Electrónico – CUDE	24
7.2.8	Consumidor o Usuario	24
7.2.9	Facturador Electrónico.....	25
7.2.10	Generación de la Factura Electrónica de Venta.....	25
7.2.11	XML.....	25
7.2.12	Correo de Recepción de Documentos.....	25
7.2.13	Proveedor Tecnológico.....	26
7.2.14	Reglas de Validación	26
7.2.15	Firma Electrónica.....	26
7.2.16	Firma Digital.....	26
7.3	MARCO JURÍDICO.....	27
8	ANÁLISIS DE DATOS	32
9	ANÁLISIS DE RESULTADOS	33
10	CONCLUSIONES.....	37
11	RECOMENDACIONES.....	38

12	BIBLIOGRAFÍA.....	39
13	ANEXOS.....	41

1 Introducción

La facturación electrónica en Colombia ya es un hecho, en la presente investigación buscaremos la manera de conocer la implementación del sistema de facturación electrónica a partir del decreto 2242 de 2015, profundizar sobre dicho tema con el fin de lograr diseñar una cartilla didáctica la cual permitirá realizar el proceso de implementación de este sistema en las empresas, dar a conocer todos los beneficios que obtienen los contribuyentes que según la normativa colombiana están obligados a expedir factura electrónica, y se detallaran los pasos para que realicen el proceso de registro y habilitación en el software gratuito que ofrece la DIAN, logrando así cumplir con las normas establecidas convirtiéndose en facturadores electrónicos. La DIAN como órgano regulador fue quien implemento a través de la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020, el sistema de facturación electrónica, donde establece los parámetros y plazos para que las instituciones públicas, privadas y personas naturales vayan adoptando dicho sistema en los plazos establecidos.

Dentro de los beneficios que se pueden obtener al momento de aplicar la facturación electrónica encontramos la reducción de costos, debido a que se va a dejar de invertir en facturas de papel; al disminuir el uso de este producto las empresas estarán contribuyendo con el medio ambiente y aplicando la responsabilidad social empresarial, dándole así una ventaja competitiva. La automatización de las facturas a través de procesos electrónicos y digitales va a generar ahorro de tiempo en los procesos realizados por la empresa, de esta manera se logra mejorar el comercio a nivel nacional e internacional con los países que ya incursionaron en la facturación electrónica.

Una de las principales dificultades que podemos encontrar en cuanto a la implementación de la facturación electrónica es el desconocimiento que pueden llegar a tener las pequeñas,

medianas empresas y personas naturales; es por esto que surge la idea de diseñar esta cartilla didáctica con el fin de que puedan tener acceso a este material los contribuyentes que demanden los servicios del punto NAF de la Fundación Universitaria de Popayán, al igual que los estudiantes que hagan parte de este proceso, logrando así despejar sus dudas y fomentar una base de confianza que logre ayudar a los empresarios a dar este gran paso.

2 Justificación

En la actualidad se percibe la evolución del sistema de facturación electrónica, motivo por el cual en la presente investigación se realizará una cartilla didáctica que explique de manera clara a los contribuyentes, empresarios y estudiantes sobre que trata esta nueva normativa la cual es requerida por la Unidad Administrativa Especial DIAN, realizando dicha implementación mediante un proceso optimo y legible.

Debido a que es un tema que se encuentra en auge e implementación nos permitirá profundizar y conocer más acerca de esta nueva reglamentación, temas que nos servirán para nuestra profesión aplicando los conceptos aprendidos, conociendo nuevas teorías y llevándolos a la práctica.

Una de las hipótesis que plantea la DIAN es que la facturación electrónica es una herramienta que ayuda a reducir de una manera significativa la evasión de los impuestos como es el IVA, debido que tendría acceso a información más acertada, datos en línea a los cuales puede acceder a cualquier hora, lugar y desde cualquier dispositivo electrónico ya que estas facturas quedaran almacenadas en la nube logrando así verificar su veracidad.

La DIAN buscando mayor efectividad en los proceso de implementación de esta herramienta ha publicado la Resolución 000042 del 05 de Mayo del 2020, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; como es el calendario de implementación de la facturación electrónica de venta, y la fecha máxima para iniciar a expedir las facturas electrónicas de venta de acuerdo a la actividad económica principal inscrita en el

Registro Único Tributario – RUT, al igual que los demás sujetos obligados que no atienden a la actividad económica o CIU.

Con la llegada a Colombia del virus SARS-CoV-2, más conocido en nuestro país como Covid 19, genera un gran impacto de manera negativa a nuestra económica al igual que lo hizo a nivel mundial; Colombia tiene un gran reto en estos momentos y en un futuro debe lograr reactivar su economía y la facturación electrónica es una herramienta que va a tener un papel muy importante en cuanto a la reactivación económica del país.

En la actualidad las actividades económicas y tecnológicas fomentan la necesidad de estandarizar procesos a nivel global que desarrollan herramientas que permiten un mayor acceso a la información para que esos procesos sea veraces y eficientes, de aquí la idea de elaborar una cartilla que explique de manera clara como se debe realizar el proceso de registro y habilitación a través del software que ofrece la DIAN para que todas las personas obligadas se conviertan en facturadores electrónicos.

Para dar solución al objetivo planteado, el trabajo se realizará a través de los métodos investigativo y deductivo debido a la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional por la situación que atraviesa nuestro país. La elaboración de esta cartilla aportara de manera significativa y didáctica información que mitigará las dudas que puedan obtener los contribuyentes y estudiantes que visiten y/o hagan parte del Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) de la Fundación Universitaria de Popayán.

3 Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal –(NAF) de la FUP

Los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal -NAF son una iniciativa de responsabilidad social, propuesta y guiada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, susceptible de ser implementada por las instituciones de educación superior, con el fin de crear espacios de atención permanente, donde estudiantes y maestros, previamente capacitados ofrezcan, sin ningún costo, orientación básica en materia tributaria, aduanera y cambiaria a personas naturales y jurídicas de baja renta, en el ámbito normativo o técnico, según el alcance que se determine mediante los documentos que formalicen los acuerdos para su implementación.

Los NAF ponen a disposición, tanto de la comunidad académica, como de particulares y empresas de su entorno geográfico según lo estipule la universidad, un servicio de orientación personalizada sobre temas en materia tributaria, aduanera y, o cambiaria, según el caso, que es brindado por estudiantes voluntarios con el apoyo de la universidad y de la DIAN.

Mediante el desarrollo de su actividad, los NAF pretenden, en última instancia, aumentar la conciencia cívica de estudiantes y ciudadanos en relación con la necesidad de cumplir de forma voluntaria y puntual con sus obligaciones en materia tributaria, aduanera y, o cambiaria, según el caso (DIAN, 2018).

3.1 Horizonte institucional

La Fundación Universitaria de Popayán (FUP) en convenio con la Dirección de Impuestos y Aduanas, Seccional Cauca, presenta al servicio de la comunidad caucana el Núcleo de Apoyo contable y Fiscal (NAF), en el que orienta y asesora en temas tributarios, contables y fiscales a la comunidad.

3.1.1 Principios institucionales

Misión. Somos una Institución de Educación Superior que contribuye a la formación integral de personas que comprometan sus esfuerzos en el desarrollo sostenible de la Región y del País, sobre la base de la idoneidad profesional, de la adquisición y práctica de valores morales y de la ética, proyectándose en acciones institucionales que coadyuven en la identificación y solución de problemas regionales (FUP, 2020).

Visión. La Fundación Universitaria de Popayán deberá convertirse en una organización líder a nivel nacional e internacional por sus logros y reconocimientos en los campos de la docencia, la investigación y la proyección social. Para ello se compromete a fortalecer continuamente los procesos y la calidad de sus programas en aras de contribuir al desarrollo sostenible de la región y del país (FUP, 2020).

3.1.1.1 Nuestros principios fundamentales

La Fundación Universitaria de Popayán se regirá por los siguientes principios:

Liderazgo. Para la formación de personas como agentes de cambio que permitan un desarrollo permanente de la región y del país.

Ética. Para la búsqueda del desarrollo propio basado en las condiciones de libertad e igualdad procurando eliminar cualquier forma de segregación.

Autonomía. Para definir un proyecto de vida individual y colectiva.

Tolerancia. Para construir una sociedad más justa y equilibrada, de respeto por el prójimo, de consideraciones por los intereses ajenos, de máximo aprovechamiento de las facultades intelectuales, así como la promoción de la vida armónica y productiva en comunidad y la lucha constante por una sociedad más equitativa.

Compromiso. Para dar sentido a la vida a través del trabajo serio, eficiente y responsable, y para enriquecer los modelos mentales, haciéndolos más eficaces en la supervivencia, el progreso y la transformación.

Solidaridad. Para motivar el sentido de la colaboración y el trabajo en equipo, factores indispensables para el progreso individual y colectivo.

Ciudadanía. Para la integración y socialización de los individuos en una comunidad de ciudadanos que comparte un conjunto de saberes y valores comunes, en busca de una cualificación de vida para todos.

3.1.2 Valores.

Honestidad. Con el propósito de formar integralmente a personas comprometidas con el desarrollo sostenible de la región y del país, la honestidad en la Fundación Universitaria de Popayán se refiere a la capacidad de comportarse de manera justa, coherente y sincera, respetando la verdad en las relaciones que los individuos establecen con la institución, el medio y otros individuos.

Tolerancia. La mayor forma de expresión del respeto hacia los demás; fundamental para la idoneidad de la comunidad universitaria de la Fundación Universitaria de Popayán, supone el reconocimiento y aceptación de las diferencias de raza; creencias religiosas, políticas, de opinión y clase social.

Lealtad. Fundamentada en la identificación, fidelidad y apego a la institución, precede todas las acciones de quienes la conforman y garantiza el cumplimiento de los reglamentos, estatutos y lineamientos establecidos. Hace referencia al compromiso con la Institución, a defender sus intereses en procura de favorecer su crecimiento.

Responsabilidad: Se refiere al sustento del compromiso social de la Institución, a la capacidad de participación y cooperación de sus miembros, al desempeño fundado en la integridad y el sentido de pertenencia a la misma. Se orienta hacia el cumplimiento de los deberes y obligaciones adquiridas, al mismo tiempo que supone acatar y aceptar las consecuencias de no hacerlo. La responsabilidad implica el mejoramiento del desempeño, además de anticipar y planear diversas acciones para promover prácticas saludables para el manejo de los recursos asignados.

Respeto. Valor indispensable en la formación de personas, el respeto en la Fundación Universitaria de Popayán atraviesa todas las relaciones interpersonales, garantizando la cordialidad en el trato, el reconocimiento del otro y sus derechos, acatando su autoridad y considerando su dignidad, con total apego a la verdad, la transparencia y la tolerancia.

Justicia. Con base en el reconocimiento y aceptación de los derechos de las personas, en la Fundación Universitaria de Popayán la justicia implica velar por las relaciones armónicas entre quienes hacen parte de la Institución por medio del cumplimiento de las normas y deberes. Es el esfuerzo constante por dar a los demás lo que es debido, lo que a cada quien corresponde, desde la honestidad, el equilibrio y la compasión (FUP, 2020)

3.2 Núcleo de Apoyo contable y Fiscal (NAF)

Los NAF surgen como una experiencia de la Administración Tributaria de Brasil, en Colombia, son apoyados por la Dian y opera en la Instituciones de Educación Superior (IES). Su propósito es crear espacios de atención permanente donde los estudiantes y docentes, previamente capacitados, ofrezcan orientación en aspectos fiscales a personas naturales y jurídicas.

En el punto NAF de la Fundación Universitaria de Popayán ofrece orientación y acompañamiento por parte de los estudiantes de últimos semestres sobre:

- Acompañamiento y orientación en trámites de Inscripción, actualización y/o cancelación del Registro Único Tributario.
- Orientación en actividades económicas y responsabilidades.
- Orientación tributaria para sucesiones ilíquidas.
- Orientación sobre el uso de los servicios en línea del Portal DIAN.
- Acompañamiento y Orientación en el diligenciamiento de declaraciones renta de personas naturales.
- Orientación básica sobre el trámite de facturación.
- Información general básica sobre trámites y servicios Tributarios, Aduaneros y Cambiarios.
- Orientación en responsabilidades sobre el impuesto al consumo.

Los NAF traen beneficios a los estudiantes mejorando sus conocimientos de fiscalidad y tributación, adquieren práctica en la orientación fiscal, como valor agregado para su futuro

desempeño profesional, aumentar su grado de conciencia cívica sobre la importancia de cumplir con las obligaciones fiscales y tributarias (DIAN, 2018).

3.2.1 Misión de los NAF

Brindar asistencia sin ningún costo, ofreciendo orientación y acompañamiento en los trámites de los procesos fiscales y los servicios en línea ofrecidos por el portal de la Dian, y respecto a las responsabilidades que presentan los contribuyentes, ya sean personas naturales o jurídicas.

3.2.2 Visión de los NAF

Consolidar núcleos de apoyo contable y fiscal entre la academia y el sector público, por medio de consultorio del Programa de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas de la FUP. Logrando a través de los servicios estructurar una red de apoyo para el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras, y cambiarias de los contribuyentes, para así fortalecer la cultura de la contribución ciudadana en la ciudad de Popayán y de los municipios del departamento del cauca.

3.3 Objetivos Organizacionales

3.3.1 Objetivos Generales

- Proporcionar a los alumnos de educación superior una vivencia práctica sobre la orientación tributaria, aduanera y, o cambiaria, según el caso, fortaleciendo con esta estrategia aspectos académicos mediante la solución de casos reales que les propongan los ciudadanos que demanden el servicio de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal NAF.

- Orientar, de manera gratuita a personas naturales y jurídicas en el ámbito normativo y asistirles en el correcto uso de los servicios en línea dispuestos por la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para el cumplimiento de las obligaciones.
- Formar a los estudiantes sobre el sentido social de los impuestos y el gasto público, e incentivar la ética fiscal y el servicio a la comunidad.
- Sugerir temas de investigación que sean coyunturales para el sistema tributario, aduanero y, o cambiario, según el caso, del país y suministrar la información que se considere necesaria para el efecto, siempre y cuando no se afecte la reserva de la misma.

3.3.2 *Objetivos Específicos*

- Proporcionar y reforzar en los alumnos de las disciplinas académicas relacionadas con el quehacer de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal, una vivencia práctica enmarcada en la realidad de nuestro país.
- Producir conocimientos en materia tributaria, aduanera y, o cambiaria, según el caso, a través de la dinámica teórico - práctica de los estudiantes, revertida en productos concretos de investigación.
- Promover la educación tributaria, aduanera y cambiaria, entendida como un proceso de enseñanza - aprendizaje, orientado a fomentar una ciudadanía participativa y solidaria mediante la comprensión tanto de los derechos como de los deberes fiscales.
- Formar a los estudiantes acerca del sentido social de los impuestos y del gasto público, e inculcarle la ética fiscal y el servicio a la comunidad.
- Fomentar la apropiación de los valores éticos asociados al cumplimiento fiscal en los futuros usuarios de la entidad.

- Promover conciencia en materia tributaria, aduanera y cambiaria, según el caso, entre los estudiantes y docentes que participan en el programa, buscando irradiarla en la ciudadanía usuaria de los servicios de los NAF, a fin de incidir en el cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones (DIAN, 2018).

3.4 Diagnóstico situacional

El obstáculo principal que tienen los contribuyentes al momento de realizar la implementación de la facturación electrónica en sus empresas es el desconocimiento que tienen acerca de esta nueva normativa; una vez fue publicada la Resolución 000042 del 05 de Mayo del 2020 la cual también incluye una tabla de los obligados a facturar electrónicamente y su fecha máxima para comenzar a expedir facturas electrónicas es el momento en el cual los obligados comienzan a tener dudas en cómo realizar el proceso de implementación para convertirse en facturadores electrónicos en las fechas estipuladas, debido a que el mayor miedo que tienen los contribuyentes es una sanción impuesta por parte de la DIAN.

También iniciar a partir de la interacción que se tubo con la comunidad a través de los canales de atención virtual que se ofrecieron por parte del Punto NAF FUP, en la cual se pudo evidenciar que una de las preguntas más frecuentes que tenían los contribuyentes en cuanto a facturación electrónica radicaba en ¿cómo hacer para habilitarse como facturadores electrónicos?

De esta manera se pudo direccionar el trabajo de investigación hacia la elaboración de material didáctico para el proceso de registro y habilitación como facturadores electrónicos a través del portal de la DIAN, permitiendo aclarar de una manera sencilla las dudas que pudieran surgir sobre este tema en particular, logrando así ampliar sus conocimientos.

Finalmente se procede a recopilar todo el material e imágenes que serán utilizados en el desarrollo de esta guía, debido a que es una normativa nueva se tendrá un valor agregado en lo

que concierne a facturación electrónica en el Punto NAF de la Fundación Universitaria de Popayán.

4 Planteamiento del Problema

La facturación electrónica ya es una realidad en Colombia, la tecnología va aumentando a pasos agigantados y es por este motivo que en nuestro país optaron por acoger, modificar e implementar este novedoso esquema de facturación electrónica y convertirlo en una obligación para las personas y/o empresas que vendan bienes o servicios debido a que son ellos quienes cumplen un rol importante en la economía del país, esto con el fin de brindarles una ventaja competitiva en nuestra sociedad.

El comercio electrónico brinda la oportunidad a las pequeñas medianas y grandes empresas de incorporarse al mundo de las nuevas tecnologías mejorando su comercio a nivel nacional e internacional logrando así darle una mejor posición a su empresa, también permite transmitir toda actividad de comercio de forma rápida y transparente aportando beneficios a sus empresas y al país.

La implementación de este nuevo esquema de facturación electrónica es un mecanismo o herramienta tecnológica que va a brindar crecimiento económico, aumento de eficiencia operativa, innovación, mayor formalización, disminución de costos y optimización de procesos los cuales son muy necesarias debido a las condiciones económicas que atraviesa nuestro país debido a la emergencia sanitaria declarada a causa del virus SARS-CoV-2.

Al implementar la facturación electrónica, el Estado Colombiano a través de su ente regulador que es la DIAN podrán realizar un mayor control tributario, debido a que tendrán acceso a la información de todas las actividades de comercio realizadas a través del sistema de

facturación electrónica la cual quedara guardada en la nube para su verificación en cualquier momento, de esta manera trata de omitir en gran parte la evasión de impuestos logrando fortalecer la economía del país.

Dentro de los factores más relevantes que se presentan a la hora de implementar un nuevo sistema dentro de las empresas podríamos encontrar el desconocimiento o falta de información del tema en mención por parte de los propietarios, es un tema que se viene tratando hace algunos años atrás pero sin la información suficiente, lo cual nos lleva a decir que para la mayoría de contribuyentes es algo relativamente nuevo y no se puede encontrar información suficiente en nuestro entorno el cual ayude a resolver sus dudas, y otro de los factores es el tema monetario porque se basan únicamente en la inversión que deben incurrir para implementar este sistema mas no detallan todos los beneficios que pueden obtener a un futuro implementando la facturación electrónica en sus empresas o negocios.

La Facturación Electrónica tiene los mismos efectos legales que una factura en papel, lo que la diferencia es que se expide y recibe en formato electrónico. En otros términos, es un documento que soporta transacciones de bienes y/o servicios las cuales tiene lugar a través de sistemas tecnológicos permitiendo el cumplimiento de las características y condiciones en relación con la expedición, recibo, rechazo y conservación de las facturas. El Gobierno nacional expidió el Decreto 1154 de 2020, por el cual reglamenta la circulación de la factura electrónica de venta como título valor en Colombia.

5 Formulación del Problema

¿Cuál es el conocimiento que tienen los contribuyentes para realizar el proceso de registro y habilitación en el software gratuito de la DIAN para que inicien a expedir facturación electrónica?

6 Objetivos

6.1 Objetivo General

Diseñar una cartilla que indique el proceso de registro y habilitación para ser facturadores electrónicos a través del software gratuito de la DIAN, la cual quedara disponible para contribuyentes y estudiantes que necesiten este servicio en el Punto NAF de la Fundación Universitaria de Popayán.

6.2 Objetivos Específicos

- Investigar lo relacionado con la facturación electrónica para tratar de determinar posibles dudas en el momento de realizar el proceso de registro y habilitación.
- Recopilar imágenes para incluir en la guía con el fin de favorecer su entendimiento y facilite el proceso de registro y habilitación para los futuros facturadores electrónicos.
- Capacitar sobre el portal DIAN a los compañeros que hagan parte del Punto NAF, en el segundo semestre del año 2020.

7 Marco Teórico

7.1 Fundamentos Teóricos

Con el fin de realizar los procesos de una manera más clara, eficiente y efectiva; se busca encontrar métodos, procedimientos y/o herramientas que permitan mejorar la economía del país; la facturación electrónica favorece a las empresas que lo implementan mejorando sus procesos y a su vez logran una competencia leal y ética entre los empresarios.

El objetivo principal de las empresas y las personas naturales que tienen un establecimiento de comercio abierto al público es la producción y/o comercialización de bienes y servicios que logren satisfacer las necesidades de sus clientes. Para lograr cumplir con este objetivo las empresas cuentan con sus sistemas lo cuales a su vez son conformados por los subsistemas, los cuales se encargan de medir si cumplen o no con su desempeño y/o producción esperada la cual ayuda a optimizar los procesos, logrando cubrir las necesidades y demandas del mercado con un sistema eficiente.

“Las organizaciones están conformadas por varios sistemas y a su vez éstos están conformados por características específicas del sistema principal”
(Senn, 1993, p. 23).

Cabe mencionar que las empresas deben estar a la vanguardia de los avances tecnológicos con el fin de obtener buenos sistemas de información que permitan tomar las mejores decisiones; Para lograr adquirir información precisa se debe contar con una buena herramienta tecnológica que permita almacenar una base de datos lo suficientemente completa con el fin de mejorar y optimizar los procesos para así obtener mejores resultados.

Es importante resaltar que hoy en día se cuenta con una herramienta muy importante llamada internet la cual aporta de manera significativa al comercio electrónico, en base a esta importante herramienta las empresas buscan nuevos instrumentos tecnológicos que les permita innovar y ser más competitivos en su entorno. La herramienta que se está implementando en Colombia en este momento es la facturación electrónica la cual está a cargo de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), esto con el fin de que las empresas y personas naturales obligadas a expedir factura electrónica de venta lo hagan cumpliendo con los requisitos y condiciones expuestos en la Ley.

“Internet también provee nuevas formas (a menudo instantáneas y espontáneas) de recopilar información de los clientes, ajustar las ofertas de productos e incrementar el valor para el cliente.” (Laudon & Laudon, 2012, p. 392).

Las entidades estatales era uno de los últimos grupos que debían implementar la facturación electrónica, la DIAN a través de la resolución N° 000094 de Septiembre 30 de 2020, modifico el calendario en su artículo 20 numeral 2 de la resolución 000042 de 2020 donde establece que las entidades del Estado del orden nacional y territorial tendrán como fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta el primero 1 de diciembre de 2020; a esta fecha todas las personas obligadas a expedir factura deben haber ya implementado el sistema de facturación electrónica logrando así generar beneficios a sus empresas volviéndolas más eficientes, reduciendo sus costos y al mismo tiempo ayudando al gobierno debido a que de esta manera se reducirá de una manera significativa la evasión de impuestos.

7.2 Marco Conceptual

7.2.1 *Factura Electrónica*

Es la evolución de la factura tradicional, para efectos legales tiene la misma validez que el papel, sin embargo, se genera, valida, expide, recibe, rechaza y conserva electrónicamente, lo que representa mayores ventajas. Tributariamente es un soporte de transacciones de venta de bienes y/o servicios (DIAN, 2020).

7.2.2 *¿Quiénes deben Facturar Electrónicamente?*

Los que obligatoriamente seleccione la DIAN y los que de manera voluntaria decidan adoptar este modelo (DIAN, 2020).

7.2.3 *Otros Documentos Electrónicos*

Son los documentos que permiten hacer cambios, ajustes y/o correcciones a las facturas electrónicas, como notas débito y/o crédito, las cuales de igual forma son electrónicas, se generan y transmiten a la DIAN para validación (DIAN, 2020).

7.2.4 *Validación Previa*

Es el proceso que se le hace a la factura, notas débito y crédito electrónicas generadas y transmitidas a la DIAN para verificar que cumplen con las reglas definidas por la entidad en el anexo técnico; este proceso se hace en fracción de segundos, para que luego, el documento junto con el comprobante de validación sea entregado al comprador, lo cual la convierte en un soporte con efectos fiscales (DIAN, 2020).

7.2.5 *Notas Débito y Crédito*

Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados,

asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica –CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN (DIAN, 2020).

7.2.6 Código Único de Factura Electrónica – CUFE

Es un requisito de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición, constituido por un valor alfanumérico que permite identificar de manera inequívoca la citada factura, incluido en los demás documentos e instrumentos electrónicos que se deriven de la citada factura, cuando fuere el caso (DIAN, 2020).

7.2.7 Código Único de Documento Electrónico – CUDE

Es un requisito de las notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición, cuando fuere el caso, constituido por un valor alfanumérico que permite identificar de manera inequívoca los citados documentos (DIAN, 2020).

7.2.8 Consumidor o Usuario

Es el consumidor o usuario, persona natural o jurídica y demás sujetos que como destinatario final adquiera, disfrute o utilice un determinado producto, bienes o servicios, cualquiera que sea su naturaleza para la satisfacción de una necesidad propia, privada, familiar o doméstica y empresarial cuando no esté ligada intrínsecamente a su actividad económica (DIAN, 2020).

7.2.9 Facturador Electrónico

Es el facturador electrónico el sujeto obligado a expedir factura electrónica de venta, notas débito, notas crédito y demás documentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta de conformidad con los requisitos, características, condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto establezca la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN (DIAN, 2020).

7.2.10 Generación de la Factura Electrónica de Venta

La generación de la factura electrónica de venta es el procedimiento informático para la estructuración de la información de acuerdo con los requisitos que debe contener una factura electrónica de venta, previo a la transmisión, validación, expedición y recepción de la misma, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señala la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN (DIAN, 2020).

7.2.11 XML

Es un lenguaje de marcado que define un conjunto de reglas para la codificación de documentos, en este lenguaje es como se encuentran escritas las facturas electrónicas.

7.2.12 Correo de Recepción de Documentos

Es el correo electrónico suministrado en el procedimiento de habilitación por parte del facturador electrónico, para la recepción de la factura electrónica de venta, notas débito, notas crédito e instrumentos derivados de la factura electrónica de venta y demás sistemas de facturación (DIAN, 2020).

7.2.13 Proveedor Tecnológico

El proveedor tecnológico es la persona jurídica habilitada por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, que cumple con las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 616-4 del Estatuto Tributario y en este Capítulo, para prestar a los sujetos obligados a facturar que sean facturadores electrónicos, los servicios de generación, transmisión, entrega y/o expedición, recepción y conservación de las facturas electrónicas de venta, sin perjuicio de la prestación de otros servicios, de acuerdo con las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto establezca la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN (DIAN, 2020)..

7.2.14 Reglas de Validación

Son un conjunto de condiciones de cada uno de los campos y grupos de campos de información que se estructuran en la generación de la factura electrónica de venta, las notas débito, notas crédito e instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta y los demás sistemas de facturación (DIAN, 2020).

7.2.15 Firma Electrónica

es un concepto jurídico, equivalente electrónico al de la firma manuscrita, en donde una persona acepta el contenido de un mensaje electrónico a través de cualquier medio electrónico válido. Esta firma es la empleada para marcar declaraciones tributarias (DIAN, 2020).

7.2.16 Firma Digital

es un mecanismo criptográfico que le permite al receptor de un mensaje firmado digitalmente identificar a la entidad originadora de dicho mensaje y confirmar que el mismo no ha sido alterado desde que fue firmado por el originador (DIAN, 2020).

7.3 Marco Jurídico

La facturación electrónica es un tema que se viene tratando hace varios años en el mundo, en 2013 empezó el proceso de masificación de la factura electrónica, tomando como base el ejemplo de países vecinos como Brasil, Chile y México. En 2015 a través del decreto 2242 se establecieron las condiciones de expedición e interoperabilidad para iniciar formalmente la facturación electrónica en Colombia, la implementación se ha venido trabajando en los aspectos jurídicos los cuales logren soportar esta nueva herramienta. Este sistema puede ser muy atractivo para las empresas, organizaciones y personas naturales ya que la inversión no es tan alta si optan por utilizar el software gratuito que ofrece la DIAN, solo deben tener disponible un dispositivo electrónico y acceso a internet lo que hace atractivo implementar este sistema, de esta manera mejoran el tiempo de sus procesos, reducen costos y acceden a los grandes beneficios que trae consigo la facturación electrónica.

“es necesario tener en cuenta lo que estipula actualmente las Resoluciones 000020 y 000030 de 2019 dado que se modificaron elementos del decreto 2242 de 2015” (Diaz, 2020).

Chile, fue el país pionero en la implementación de la facturación electrónica y han contribuido de manera significativa para que otros países logren aplicarla con el mismo éxito que ellos han tenido, los empresarios iniciaron de manera voluntaria el proceso de facturación electrónica, el gobierno chileno decide implementar la factura electrónica con el fin de mejorar la negociación, ahorrar en costos y mejorar el desarrollo de las actividades. Los chilenos tenían claro que al iniciar esta implementación iban a tener un desgaste debido a la adaptación que deben tener las empresas, pero obtendrían una recompensa a futuro que era el ahorro en costos

de papelería y mejorando la conciencia ambiental; una vez implementado este sistema lograron percibir todos los beneficios que traía consigo la facturación electrónica.

ventajas que traía la facturación electrónica:

- Mayor productividad en la empresa.
- Disminución de costos de operación.
- Ahorro de tiempo y traslado de documentos por timbrar.
- Evita multas por pérdida de documentos, gracias a que todos los documentos tributarios electrónicos estarán resguardados.
- Mejora la relación y comunicación entre cliente y empresa.
- Contribuye al avance tecnológico y modernización del país.
- Reduce el impacto en el ecosistema.

Este listado puede ser igualmente aplicable en Colombia, por ello, la experiencia de facturación electrónica en Chile da a los empresarios colombianos mayor seguridad y confianza al momento de empezar a expedir facturas electrónicas (Siigo, 2021).

Brasil, decide digitalizar su sistema de facturación debido a la necesidad que surgió de ampliar la recaudación para así poder solventar y mejorar la salud y educación sin llegar a la necesidad de crear nuevos impuestos, la digitalización se inició en 2008 mediante el programa de apoyo a la gestión e integración de ingresos fiscales de Brasil (Profisco I), también adoptaron la digitalización de los libros contables logrando así monitorear en tiempo real las operaciones de bienes y servicios que estén sujetas a tributación con el fin de verificar si los impuestos declarados y pagados coinciden con lo facturado.

Los resultados inmediatos de Profisco I fueron un aumento de la recaudación, simplificación de tareas para los empresarios que pasaron a tramitar digitalmente sus obligaciones tributarias y, desde el punto de vista del ciudadano, una mejora de los servicios de atención al contribuyente y mayor grado de transparencia (Banco Interamericano de Desarrollo, 2021)

México, inicio la facturación electrónica en el 2004 cuando el Servicio de Administración Tributaria (SAT), creo el marco legal para implementar el comprobante fiscal digital el cual para el 2014 se volvió una obligación para los contribuyentes mexicanos y es utilizado en el 100% de las transacciones económicas, de esta manera la autoridad logra conocer todas las operaciones que se realizan en el país obteniendo un incremento en la rentabilidad de recaudación, redujo costos para los contribuyentes, permite detectar esquemas de defraudación fiscal y brinda seguridad en la relación entre ciudadanos y gobierno.

“La facturación electrónica demostró ser más que un archivo intercambiable: fue el banderazo para la automatización de la mayoría de los procesos fiscales, logro ahorros notorios en los costos administrativos y disminuyo errores” (bind ERP, 2021)

Alusivo a la facturación electrónica en Colombia, en el transcurso de los últimos años se han venido emitiendo una serie de decretos, leyes y resoluciones los cuales son la base jurídica para la implementación definitiva de la facturación electrónica en el país.

En Colombia inicia el tema de la facturación electrónica con la expedición de la ley 223 de 1995 en su artículo 37 modifica el artículo 616-1 del estatuto tributario, dicha ley menciona la factura o documento equivalente. En el 2020 con el Decreto 358 del 5 de marzo el gobierno

nacional reglamento este artículo. Para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición por la DIAN con el fin de lograr disminuir la evasión.

la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición, hace parte de los sistemas de facturación que soporta las operaciones de venta de los bienes y/o prestación de servicios, que operativamente se genera a través de sistemas computacionales y/o soluciones que permiten el cumplimiento de los requisitos, características, condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto establezca la DIAN y sido validada previamente a su expedición por dicha entidad (Decreto 358, 2020).

En el 2015 se regula la facturación electrónica en Colombia mediante el decreto 2242 del 24 de noviembre expedido por el Ministerio de Hacienda, el cual define la legalidad de la facturación electrónica, los obligados a expedirla y las condiciones para la elaboración y conservación de dicha facturación. En el siguiente año se expide el Decreto 1625 del 11 de octubre de 2016 llamado Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria. En el 2019 se emite la Ley 2010 o también conocida como Ley de Crecimiento, la cual adopta normas para el crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario. Finalmente, el 05 de mayo de 2020 la DIAN expide la Resolución 000042, mediante la cual desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de la factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación, requisitos que deben cumplir las personas naturales como las jurídicas obligadas a facturar electrónicamente.

Posteriormente fueron emitidos el Decreto 1154 el 20 de agosto del 2020 el cual reglamenta la circulación de la factura electrónica de venta como un título valor. la Resolución 000094 el 30 de septiembre del 2020 la cual modifico el numeral 2 del artículo 20 de la Resolución 000042 respecto a la fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta las entidades del estado del orden nacional y territorial los cuales tendrán como fecha máxima para iniciar a expedir el primero (1) de diciembre del presente año. Y la resolución 000099 el 30 de octubre del 2020 la cual modifica el grupo 6 del numeral 1 del artículo 20 de la Resolución 000042 lo relacionado al sector agropecuario dejando los dos primeros dígitos del código CIU, el próximo 15 de diciembre este sector se debe sumar a la facturación electrónica y es el último grupo que debe cumplir con esta responsabilidad.

La tecnología se ha convertido en uno de los aspectos más importantes para el desarrollo económico de un país, razón por la cual las empresas necesitan incorporarla en sus actividades con el fin de afianzar su sostenibilidad ante las exigencias de sus clientes y que a la vez sean más competitivas en su entorno.

Sin embargo, la factura electrónica más allá de ser un requisito estipulado por esta entidad gubernamental se ha convertido en uno de los mejores aliados para las compañías que lo adoptan, gracias a los grandes beneficios en términos de costos, administración de la contabilidad y reducción de tiempos, que su implementación con lleva (Morán, 2020).

Colombia tiene que formar parte de estos avances, motivo por el cual el gobierno ha impulsado las reglamentaciones en lo relacionado a la facturación electrónica para así poder tener unas buenas bases jurídicas en la implementación de esta tecnología en el país. la incorporación de la factura electrónica como herramienta facilitara el comercio, controlara de

una manera más eficaz la evasión de impuestos, logrando obtener grandes beneficios empresariales y tributarios.

8 Análisis de Datos

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo la elaboración de una cartilla didáctica la cual permita entender el proceso de habilitación y registro como facturadores electrónicos en Colombia a partir del software gratuito que ofrece la DIAN, para la implementación de este sistema principalmente en personas naturales y/o jurídicas obligadas a expedir factura.

Las características a analizar y profundizar es el conocimiento que tienen las personas sobre la implementación de esta herramienta tecnológica en sus empresas. Con el fin de convertir esta cartilla en la guía perfecta para la implementación de la facturación electrónica se generalizara iniciando con los conceptos y definiciones que se deben conocer, quienes son los obligados a facturar y finalmente el paso a paso para el proceso de habilitación y registro en el software DIAN, buscando así dar respuesta a cualquier tipo de duda que pueda surgir a las personas que demanden los servicios de nuestro punto NAF al igual que a los estudiantes FUP que hagan parte de este proceso.

Uno de los métodos de investigación es el método deductivo el cual es importante para obtener conclusiones implícitas, se deduce lo observado basándose en la ley, de este modo iría de lo general a lo particular por ende inicia con la búsqueda de datos para llegar a un razonamiento lógico o de suposiciones, lo cual indica que llegan a conclusiones finales partiendo de ciertos enunciados o hipótesis.

El método deductivo es una estrategia de razonamiento empleada para deducir conclusiones lógicas a partir de una serie de premisas o principios. En este sentido, es un proceso de pensamiento que va de lo general (leyes o principios) a lo particular (fenómenos o hechos concretos). Según el método deductivo, la conclusión se halla dentro de las propias premisas referidas o, dicho de otro modo, la conclusión es consecuencia de estas (Metodo deductivo, 2020).

El método deductivo también fue una herramienta muy importante en la presente investigación debido a que gracias a este método se pudo partir de lo ya estudiado como son los artículos, leyes, decretos, resoluciones y reformas que ha emitido el Estado, con el fin de analizar la información e identificar las posibles dudas que pueden surgir en el momento que se necesite implementar la facturación electrónica.

9 Análisis de Resultados

Para el correspondiente análisis de resultados es importante establecer como primera instancia los beneficios que traen para las personas naturales y jurídicas la implementación de la facturación electrónica en sus empresas, teniendo en cuenta los aspectos tributarios y económicos.

Analizando los aspectos relacionados con la emisión de documentos informáticos como es la factura electrónica, logramos establecer la importancia y magnitud en cuanto a la divulgación del sistema facturación electrónica en Colombia por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), brindando la información necesaria y suficiente a través de sus canales de información para que las personas obligadas conozcan e implementen este sistema tecnológico en sus organizaciones.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), publico en su página a inicios del mes de noviembre las cifras de personas habilitadas para facturar electrónicamente en Colombia, en la cual podemos resaltar que 76.228 obligados lo están haciendo a través del sistema gratuito que ofrece la DIAN, de esta manera podemos observar la importancia que ha tenido la divulgación de este sistema por parte del ente encargado y se proyecta que el año cerrara con cerca de 400 mil facturadores habilitados.

Figura 1

Facturadores electrónicos habilitados

MENÚ CIFRAS TOTALES	
TOTAL PERSONAS EN PRODUCCIÓN	382.820
FACTURACIÓN GRATUITA DIAN	76.228
SOFTWARE PROPIO	24.002
PROVEEDOR TECNOLÓGICO	287.309
Total dinero Facturado con Facturación Electrónica	207.268.993.231.852
Total cantidad de documentos	143.379.369

Tomada de (DIAN, 2020)

Cuando los obligados a facturar electrónicamente deciden implementar este sistema obtiene beneficios tributarios debido a que le quedara más fácil revisar y extraer la información de sus clientes en cualquier momento y lugar, va a permitir facturar a clientes constantes u ocasionales de una manera más rápida debido a que la DIAN habilito unas plantillas las cuales

pueden ser descargadas y acondicionadas a las necesidades de los contribuyentes permitiendo dejar una información fija, coadyuvando a agilizar este proceso, además simplifica el cumplimiento de las obligaciones fiscales, esta herramienta va a ser más atractiva para sus clientes debido a que a partir el 1 de noviembre es el único documento válido para soportar costos y gastos que pueden ser deducibles en las declaraciones tributarias, ejecuta mejores servicios para los contribuyentes como son las devoluciones automáticas de impuestos.

Al implementar este sistema están incursionando a una nueva forma de hacer negocios optimizando la utilización de tecnología mejorando el comercio exterior del país con los países que ya dieron este gran paso a la facturación electrónica, va a simplificar los trámites generando ahorro en tiempos de procesamiento, generación, recepción, registro contable, gestión documental y consulta de información porque siempre van a estar disponibles en línea, haciendo los procesos administrativos más eficientes.

Brinda la posibilidad de explorar la información que se necesite disminuyendo la posibilidad de incurrir en fraude o falsificación ya que esta información es validada por la DIAN lo que da una confidencialidad en la información, brinda una recepción y envío oportuno de las facturas permitiendo mayor seguridad en su resguardo, permite tramitar de una manera más ágil y efectiva los flujos financieros brindando una imagen moderna a sus usuarios.

Favorece las relaciones comerciales disminuyendo costos de envío y recepción de facturas debido a que reduce los combustibles destinados para el transporte de estas, permite ahorro de papel el cual era utilizado para las facturas litográficas disminuyendo estos costos y ayudando de una manera significativa el medio ambiente.

El objetivo fundamental de la presente investigación se enmarco en la elaboración de la cartilla sobre facturación electrónica la cual será una guía didáctica que compuesta por definiciones e imágenes representen de una manera clara y entendible para la comunidad en general todos los aspectos que deben tener en cuenta al momento de realizar la implementación de este nuevo sistema a través del software que la DIAN dispuso de manera gratuita al igual que los certificados digitales que se deben solicitar a VINKEL quien es la empresa a la que la DIAN le compro estos certificados, de esta manera permite a los usuarios obligados cumplir con el deber de implementar este sistema de una manera más económica, los únicos costos a los que deben incurrir es a un dispositivo electrónico y acceso a internet para poder hacer uso del sistema y expedir la respectiva facturación.

10 Conclusiones

En la actualidad existen empresarios que desconocen el proceso de implementación de la facturación electrónica, y los grandes beneficios que este sistema les puede traer a sus empresas agilizando sus procesos administrativos y operativos, ya que todos los documentos de compra y venta quedan en línea logrando así brindar información veraz y oportuna al instante.

En la presente investigación se buscó la forma de abarcar los temas más relevantes del proceso de implementación de la facturación electrónica para los obligados; logrando crear el material didáctico el cual está enfocado especialmente en el proceso de registro y habilitación como facturadores electrónicos a través del portal de la DIAN.

Se logro cumplir a cabalidad el objetivo planteado al inicio del trabajo; una vez iniciada la investigación se pudo determinar que era imperiosa y necesaria la elaboración de este material didáctico. La guía les permitirá conocer de una manera fácil y didáctica el paso a paso que los contribuyentes deben seguir para registrarse y habilitarse como facturadores electrónicos, aprovechando al máximo esta nueva herramienta tecnológica que ofrece de manera gratuita la DIAN en beneficio de todos.

La guía elaborada, ayuda a los contribuyentes y estudiantes a realizar el proceso de registro y habilitación para que de esta manera logren dar ese gran paso en cuanto a la implementación de la facturación electrónica; quedara disponible en la oficina del Punto NAF de la Fundación Universitaria de Popayán para que la comunidad en general pueda consultarla y utilizarla cuando lo requiera.

11 Recomendaciones

Ciertamente, no representa una inversión tan alta la implementación del sistema de facturación electrónico si se opta por el software gratuito que ofrece la DIAN, por eso la invitación a incursionar en estos nuevos cambios tecnológicos los cuales le servirán para simplificar y hacer más dinámico los procesos y a su vez convirtiéndolos en empresas competitivas a nivel mundial; de esta manera se están protegiendo los recursos, optando por sus múltiples beneficios y desarrollando progreso y bienestar para nuestro país.

Se aconseja a los estudiantes del Punto NAF de la FUP hacer uso de la guía didáctica para que realicen el proceso de habilitación y registro de una manera más fácil y dinámica, logrando así ofrecer al contribuyente un servicio al cliente de calidad cumpliendo los objetivos perseguidos por las personas que requieran de este servicio.

Una vez realizado el proceso de habilitación y registro como facturadores electrónicos con la ayuda de la guía se recomienda a las empresas y/o estudiantes ir corrigiendo los errores que puedan llegar a presentarse en su proceso de instalación y tener cuidado con las imágenes utilizadas en la cartilla puesto que pueden estar sujetas a modificaciones en un futuro.

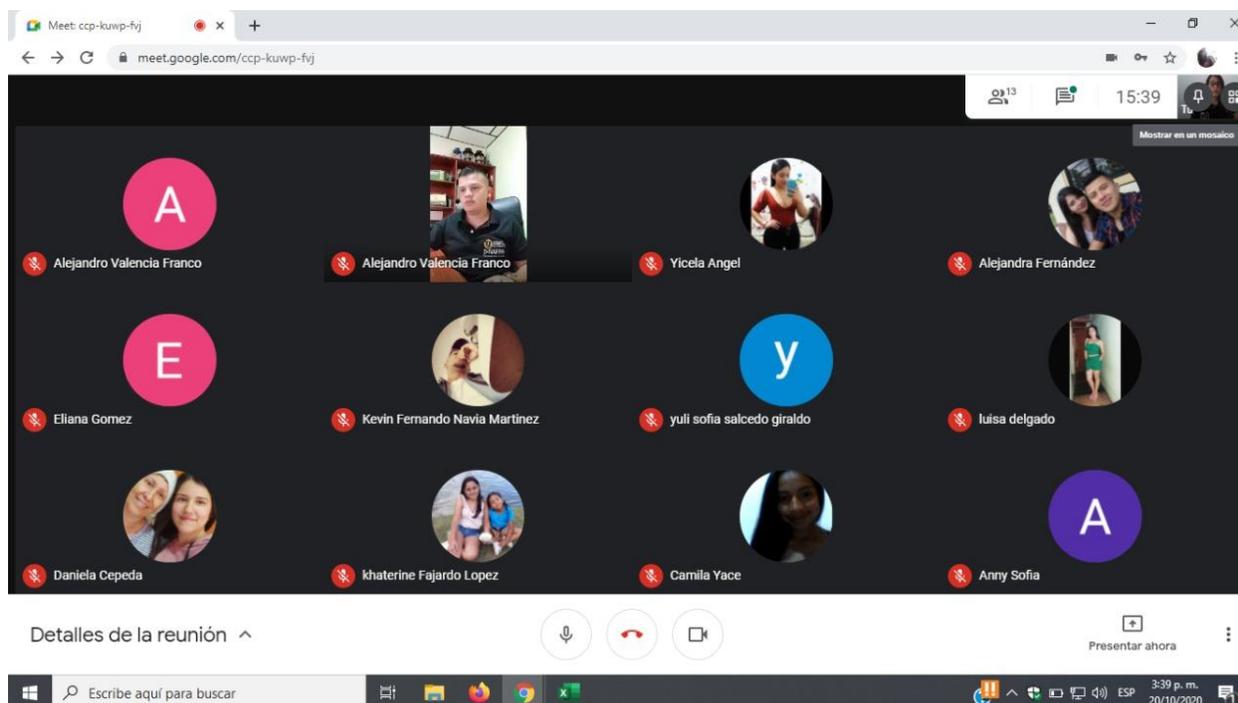
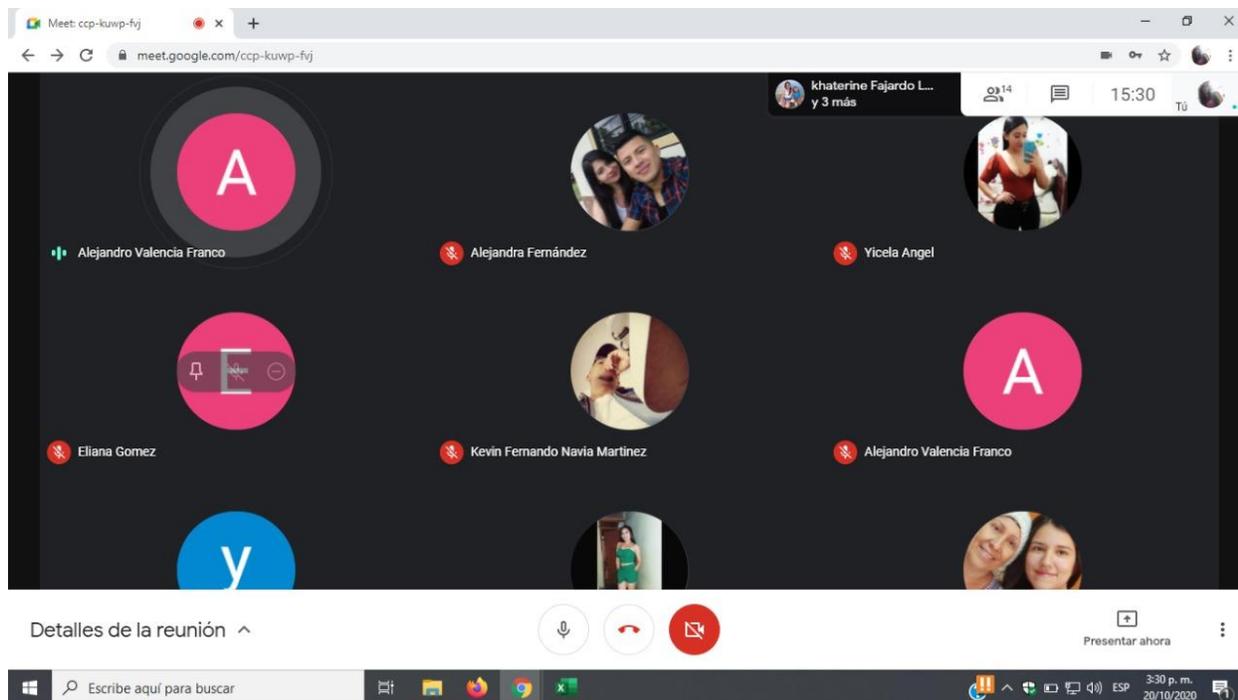
12 Bibliografía

- Banco Interamericano de Desarrollo. (12 de Febrero de 2021). *Brasil suma beneficios de digitalizar sus facturas*. <https://www.iadb.org/es/mejorandovidas/brasil-suma-beneficios-de-digitalizar-sus-facturas>
- bind ERP. (12 de Febrero de 2021). *La historia de la facturación electrónica en México*. <https://blog.bind.com.mx/historia-facturacion-electronica-mexico>
- Cardona Ayerbe, D. M., & Estrada Pedreros, E. (2017). *ANÁLISIS DEL RIESGO TECNOLÓGICO EN EL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL GRUPO EMPRESARIAL UNIQUE S.A.S.*
http://vitela.javerianacali.edu.co/bitstream/handle/11522/8631/Analisis_riesgo_tecnologico.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- DIAN. (24 de Diciembre de 2018). *GUÍA GENERAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS NÚCLEOS DE APOYO CONTABLE Y FISCAL EN COLOMBIA*. Archivo PDF:
<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Naf/InformacionGeneral/Documents/GuiaInformacionGeneral.pdf>
- DIAN. (26 de 09 de 2020). *Factura Electrónica*. ¿Que es la Factura Electrónica?:
<https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/factura-electronica/Paginas/que-es-la-factura-electronica.aspx>
- DIAN. (10 de Noviembre de 2020). *Factura Electrónica*. Cifras Factura Electrónica a 06 de noviembre de 2020: <https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/noticias-y-eventos/Paginas/cifras-FE-06112020.aspx>

- Díaz, A. (26 de 10 de 2020). *Decreto 2242 de 2015: Todo lo que debes saber | Factura electrónica*. Siigo: <https://www.siigo.com/blog/empresario/decreto-2242-debes-saber/>
- FUP. (24 de 09 de 2020). *Nuestra Esencia*. <https://fup.edu.co/la-fup/informacion-general/nuestra-esencia/#:~:text=Nuestros%20Valores&text=Tolerancia%3A%20la%20mayor%20forma%20de,de%20opini%C3%B3n%20y%20clase%20social>.
- FUP. (24 de 09 de 2020). *Valores*. <https://fup.edu.co/valores/>
- Laudon, K. C., & Laudon, J. P. (2012). *Sistemas De Informacion Gerencial*. México: Pearson Educación.
- Metodo deductivo*. (04 de noviembre de 2020). <https://www.significados.com/metodo-deductivo/>
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2020, 05 de Marzo). *Decreto 358*. <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20358%20DEL%2005%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>
- Morán, A. M. (03 de 09 de 2020). *ABC de la facturación electrónica en Colombia: Todo lo que debes saber*. estamos en línea: <https://www.estamosenlinea.com/2020/09/02/abc-de-la-facturacion-electronica-en-colombia-todo-lo-que-debes-saber/>
- Senn, J. A. (1993). *Análisis y diseño del sistema de facturación*. Mc Graw Hill.
- Siigo. (12 de Febrero de 2021). *Facturación electrónica en Chile: lo que debemos aprender*. <https://www.siigo.com/blog/empresario/facturacion-electronica-chile/>

13 Anexos

Capacitación virtual a estudiantes del NAF segundo semestre 2020



Meet: ccp-kuwp-fvj

meet.google.com/ccp-kuwp-fvj

Alejandro Valencia Franco está presentando

Daniela Cepeda y 2 más

14:28

musica.dian.gov.co/WebDashboard/Default.aspx?faces?_af=477ac33e0f0268021538d072936621e62

DIAN

Mis actividades

Martes

Comunicados

A su correo electrónico le avisaremos los correos recibidos.

Sin vencimientos próximos

Sus obligaciones

Destacados del mes

Consultar información Exógena

Presentación de información

Consulta obligación

Sus recibos de pago

Numeralización de Facturación

Atención inmediata

Si clave a los servicios DIAN los olvidó, recuerde que debe cambiarla.

Gestionar mi firma electrónica.

Favoritos

Obtener copia RUT

Actualizar RUT

Deligenciar y presentar

Estás presentando tu pantalla a los demás

2:28 p. m. 20/10/2020

Alejandro Valencia ...

Yicela Angel

Anny Sofia

Alejandra Fernández

faiver peña carbarjar

Kevin Fernando Na...

Alejandro Valencia ...

yuli sofia salcedo gi...

Eliana Gomez

Meet: ccp-kuwp-fvj

meet.google.com/ccp-kuwp-fvj

Alejandro Valencia Franco está presentando

Anny Sofia y 1 más

14:55

musica.dian.gov.co/WebNumeracionfacturacion/paginas/InkNum.html

20 de Octubre de 2020 - 02:55 PM

MAÑUNGA SERNA ELVIA DANIZA

DIAN

MENU

Nro. de Solicitud	Fecha de Solicitud	Tipo de Solicitud	Estado Solicitud	Documento	Fecha de Autorización Numeración Facturación	Opciones
7963703	20/10/2020	AUTORIZACIÓN	DEFINITIVO	13028031193004 18764005009177	20/10/2020	
7963821	20/10/2020	INHABILITACIÓN	DEFINITIVO	13028031182228 18764005008731	20/10/2020	
7962478	20/10/2020	AUTORIZACIÓN	DEFINITIVO	13028031180718 187640050097378	20/10/2020	
7962411	20/10/2020	AUTORIZACIÓN	DEFINITIVO	13028031180118 187640050096244	20/10/2020	
7962366	20/10/2020	AUTORIZACIÓN	DEFINITIVO	13028031179295 187640050096299	20/10/2020	
7962271	20/10/2020	INHABILITACIÓN	DEFINITIVO	13028031178954 187640050095387	20/10/2020	
7962208	20/10/2020	INHABILITACIÓN	DEFINITIVO	13028031177941 187640050094776	20/10/2020	
7942361	15/10/2020	AUTORIZACIÓN	DEFINITIVO	13028030079727 187640050070330	15/10/2020	
7363958	29/06/2020	INHABILITACIÓN	DEFINITIVO	13028031187528	29/06/2020	

AutORIZACIÓN Numeración de Facturación

2:55 p. m. 20/10/2020

Alejandro Valencia ...

Yicela Angel

Daniela Cepeda

Kevin Fernando Na...

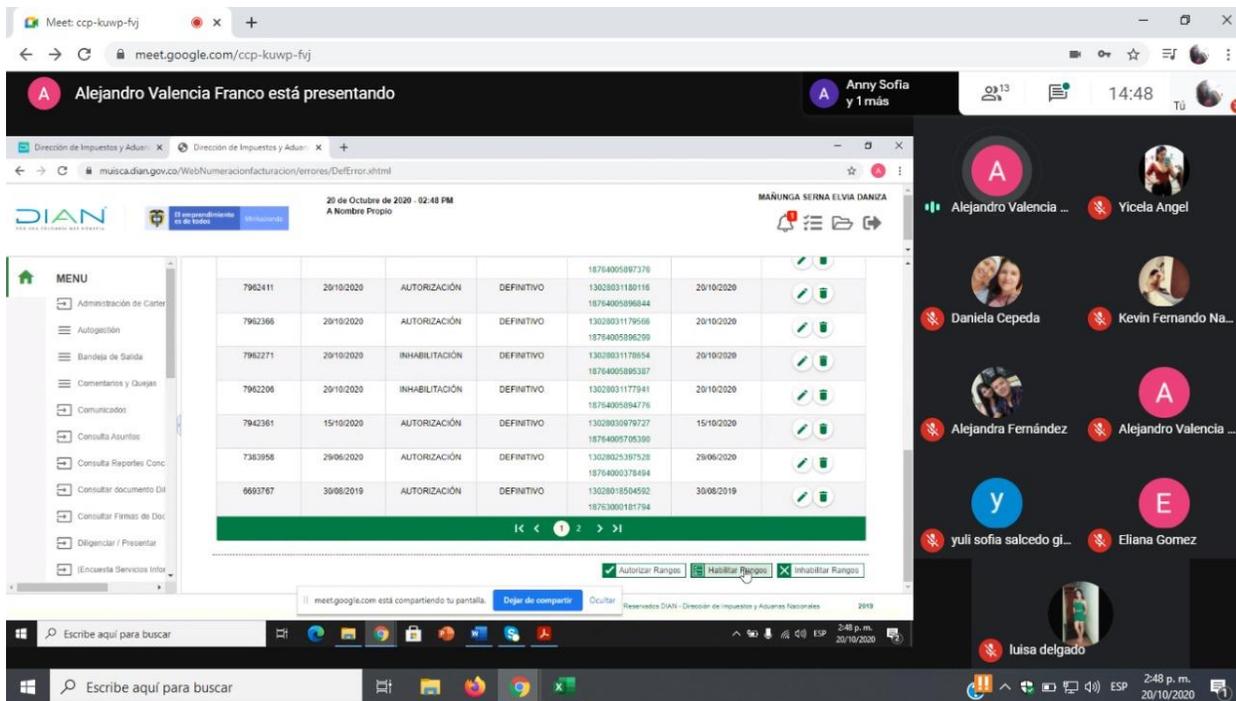
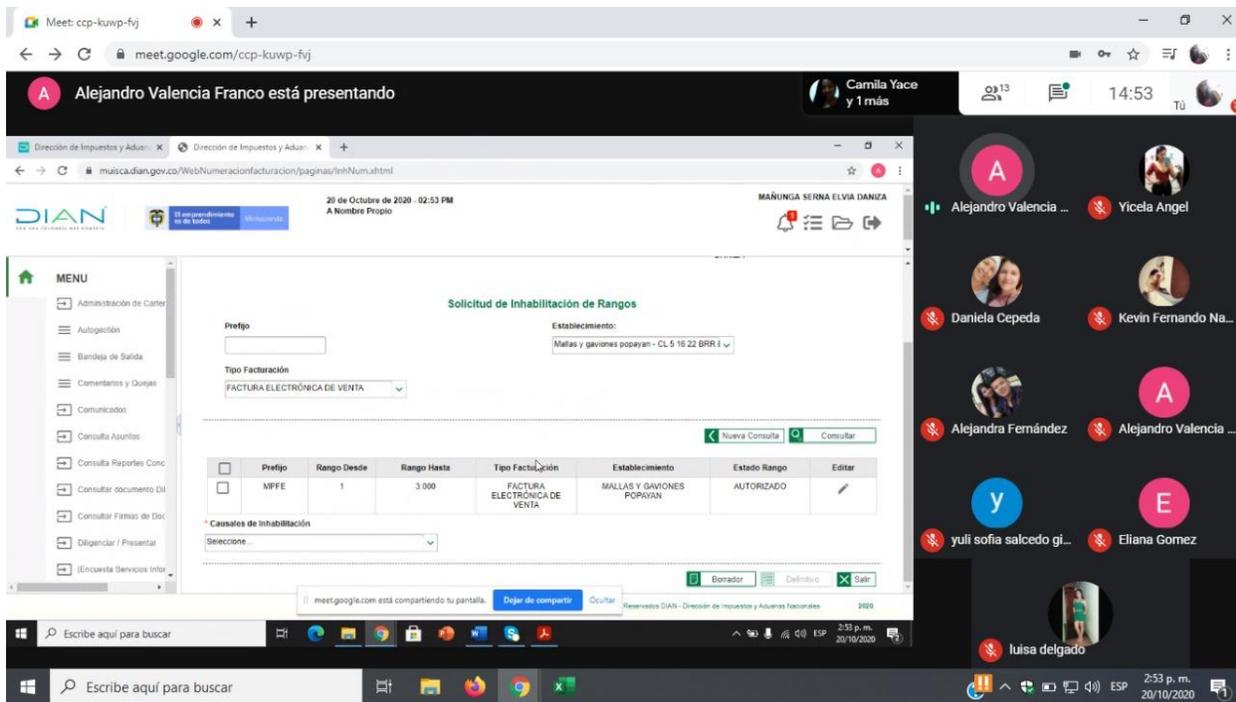
Alejandra Fernández

Alejandro Valencia ...

yuli sofia salcedo gi...

Eliana Gomez

luisa delgado



Tomada de (Fotografías propias del autor)